INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO ELECTRÓNICO CARTA DE ACEPTACION No. 009 DE 2025 (IMC-011-2025) SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FONSECA Y CABILDO VERDE MUNICIPAL DE DISTRACCIÓN

“CARACTERIZACION PARA EL DIAGNOSTICO E IDENTIFICACIÓN DE LOS MINEROS DE SUBSISTENCIA DEL MUNICIPIO DE FONSECA DEPARTAMENTO LA GUAJIRA”.

AGOSTO DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN..... 2
2. ASPECTOS GENERALES ……3
2.1 DESCRIPCION Y ALCANCE DEL PROYECTO ……..3
2.2 LOCALIZACION DEL PROYECTO ……....4
3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONTRATO……..5
3.1 GENERALIDADES DEL CONTRATO…….5.
4. ASPECTOS CONTRACTUALES……6
4.1 DOCUMENTOS Y ACTAS……6
4.2 ACTA DE INICIO……6
4.3 PRORROGA……6
4.4 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO……9
5. INFORME TECNICO. ……..10
5.1 ACTIVIDADES EJECUTADAS……10
6. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO……..11
7. INFORMACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO…….11
7.1 INFORMACION FINANCIERA ……11
8. . INFORMACIÓN SOBRE AVANCE DEL CONTRATO.....11
8.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN EJECUTADAS ENTRE EL 10 DE JULIO DE 2025 Y 25 DE AGOSTO DE 2025……11
8.2 DESCRIPCION DETALLADA DE ACTIVIDADES……..12
9. DESCRIPCIÓN TECNICA DE LAS ACTIVIDADES DE CARACTERIZACION DE MINEROS DE SUBSISTENCIA……16
9.1 RESULTADOS GENERALES DE LA CARACTERIZACION……..16
10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES……..24
11. INFORME FOTOGRAFICO……25

1. INTRODUCCION

Como resultado de un proceso de revisión documental, la observación participante y las historias de vida de los mineros que, desde el eje artesanal, durante muchos años han desempeñado de manera tradicional y ancestral una actividad minera de subsistencia informal dentro de pequeñas unidades productoras mineras, donde se realicen labores de extracción a cielo abierto de minerales bien sea de arenas, gravas, arcillas, etc. Se pretenden adelantar acciones que permitan la caracterización para el diagnóstico e identificación de los mineros de subsistencia o artesanales, y con ello poder reconocer la realidad que vive este pequeño sector, en procura de la formalización, regularización y escalabilidad de las Unidades de Producción dedicadas a esta actividad y/o la reconversión socio-productiva de las mismas y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades mineras identificadas.

Es importante señalar que las investigaciones sobre el sector minero de subsistencia, artesanal, tradicional, ancestral y sus cadenas de valor, son incipientes en el municipio. Este trabajo constituye un precedente, un ejercicio clave para generar opinión, debate, propiciar más investigación, análisis y reflexión para el desarrollo social, la sostenibilidad para el territorio, la consecución de soluciones a diferentes problemáticas adyacentes, la formulación de rutas e implementación de líneas estratégicas que permitan el ejercicio minero o su transformación, respetando y teniendo en cuenta el contexto ambiental y social de Fonseca, la Guajira.

Dentro del observatorio realizado a las diferentes operaciones que se ejecutan en la extracción y/o transformación de minerales de arenas, gravas, arcillas, etc. Se entiende que la actividad minera es una conjugación de múltiples actores (mineros de subsistencia, artesanales, tradicionales y ancestrales, titulares mineros, comunidades de áreas de influencia, autoridades ambientales, mineras, municipales, departamentales, nacionales, etc.), Por lo que deben de activarse los espacios pertinentes para la aplicación de la normatividad minera y ambiental del país, garantizando la participación permanente y continua de dichos actores.

Los resultados de este proyecto serán el eje central para la implementación de estrategias y el cumplimiento de indicadores, en el marco del Plan de Desarrollo Municipal “Fonseca, Potencia del Desarrollo” 2024-2027, la política minera nacional y la política nacional para la minería de subsistencia, el código de minas (CAPITULO XXIV. ASPECTOS SOCIALES DE LA MINERÍA. Artículos 249 y 250) y la ley 2250 de 2022; Dirigidas a quienes hoy desean fervientemente realizar la transición plena y quieren aprovechar sus beneficios.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 DESCRIPCION Y ALCANCE DEL PROYECTO

El Municipio de Fonseca es una entidad territorial dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado de prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo territorial dentro del ámbito de su jurisdicción, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes. La Constitución Política en su artículo 2 consagra como fines del estado, “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución.

Como resultado de un proceso de revisión documental, la observación participante y las historias de vida de los mineros que, desde el eje artesanal, durante muchos años han desempeñado de manera tradicional y ancestral una actividad minera de subsistencia informal dentro de pequeñas unidades productoras mineras, donde se realicen labores de extracción a cielo abierto de minerales bien sea de arenas, gravas, arcillas, etc. Se pretenden adelantar acciones que permitan la caracterización para el diagnóstico e identificación de los mineros de subsistencia o artesanales, y con ello poder reconocer la realidad que vive este pequeño sector, en procura de la formalización, regularización y escalabilidad de las Unidades de Producción dedicadas a esta actividad y/o la reconversión socio-productiva de las mismas y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades mineras identificadas.

Es importante señalar que las investigaciones sobre el sector minero de subsistencia, artesanal, tradicional, ancestral y sus cadenas de valor, son incipientes en el municipio. Este trabajo constituye un precedente, un ejercicio clave para generar opinión, debate, propiciar más investigación, análisis y reflexión para el desarrollo social, la sostenibilidad para el territorio, la consecución de soluciones a diferentes problemáticas adyacentes, la formulación de rutas e implementación de líneas estratégicas que permitan el ejercicio minero o su transformación, respetando y teniendo en cuenta el contexto ambiental y social de Fonseca, la Guajira.

Dentro del observatorio realizado a las diferentes operaciones que se ejecutan en la extracción y/o transformación de minerales de arenas, gravas, arcillas, etc. Se entiende que la actividad minera es una conjugación de múltiples actores (mineros de subsistencia, artesanales, tradicionales y ancestrales, titulares mineros, comunidades de áreas de influencia, autoridades ambientales, mineras, municipales, departamentales, nacionales, etc.), Por lo que deben de activarse los espacios pertinentes para la aplicación de la normatividad minera y ambiental del país, garantizando la participación permanente y continua de dichos actores.

Los resultados de este proyecto serán el eje central para la implementación de estrategias y el cumplimiento de indicadores, en el marco del Plan de Desarrollo Municipal “Fonseca, Potencia del Desarrollo” 2024-2027, la política minera nacional y la política nacional para la minería de subsistencia, el código de minas (CAPITULO XXIV. ASPECTOS SOCIALES DE LA MINERÍA. Artículos 249 y 250) y la ley 2250 de 2022; Dirigidas a quienes hoy desean fervientemente realizar la transición plena y quieren aprovechar sus beneficios.

2.2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO



Figura 1. Mapa ubicación de Fonseca.

El municipio de Fonseca está ubicado en el departamento de La Guajira, sobre una depresión en el valle del río Ranchería que atraviesa el municipio de oeste a este, entre la Sierra Nevada de Santa Marta y la Serranía del Perijá, a 11,80 metros de altura sobre el nivel del mar, con una temperatura promedio de 28 °C. Esta localizado a los 10°53′09″ de latitud Norte y 72°50′53″ de longitud oeste. Extensión total: 58.000 km2, extensión área urbana: 423 km2, extensión área rural: 44.903 km2.

Limita así:

- Norte: Municipio de Barrancas.
- Noroccidente: Municipio de Riohacha.
- Occidente: Municipio de Distracción.
- Sur: Municipio de San Juan del Cesar.
- Oriente: Venezuela, Estado Zulia.

3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONTRATO

3.1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO:	CONTRATO ELECTRÓNICO CARTA DE ACEPTACION No. 009 DE 2025 (IMC-011-2025)
SECRETARÍA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO)	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	02 DE JULIO DE 2025
OBJETO:	CARACTERIZACIÓN PARA EL DIAGNOSTICO E IDENTIFICACIÓN DE LOS MINEROS DE SUBSISTENCIA EN EL MUNICIPIO DE FONSECA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
NIT. No.	892.170.008 – 3
CONTRATISTA:	CABILDO VERDE MUNICIPAL DE DISTRACCION
NIT. No.	825.003.619-5
REPRESENTANTE LEGAL:	DEIVER AMAYA OÑATE C.C No. 17.955.204 expedida en Fonseca
VALOR:	TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($35.500.000,00) M/CTE
PLAZO INICIAL:	TREINTA (30) DÍAS
FECHA DE INICIO:	10 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	09 DE AGOSTO DE 2025
PRORROGA 01:	DIECISÉIS (16) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	25 DE AGOSTO DE 2025
SUPERVISIÓN:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

4. ASPECTOS CONTRACTUALES

4.1 DOCUMENTOS Y ACTAS

A continuación, se relacionan los documentos que fueron suscritos:

- Contrato inicial
- Pólizas iniciales
- Acta de inicio
- Pólizas Acta De Inicio
- Prórroga
- Pólizas según prórroga

4.2 ACTA DE INICIO

En el Municipio de Fonseca Departamento de La Guajira, a los diez (10) días del mes de julio del año 2025, se reunieron en la Alcaldía Municipal de Fonseca, el Ing. **HERNANDO JOSÉ QUINTERO MANOTAS**, Secretario de Planeación Municipal y el señor **DEIVER AMAYA OÑATE**, identificado con la C.C. No. 17.955.204 expedida en Fonseca, actuando en representación legal de **CABILDO VERDE MUNICIPAL DE DISTRACCION - NIT: 825.003.619-5**, con el fin de dar inicio a las actividades correspondientes al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS IDENTIFICADO COMO CARTA DE ACEPTACIÓN No. 009 DE 2025** celebrado entre las partes, una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado.

4.3 PRÓRROGA

Entre los suscritos a saber, **MICHER PEREZ FUENTES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.954.950, expedida en Fonseca – La Guajira, quien actúa en Representación del Municipio de Fonseca, declarado alcalde electo y posesionado mediante escritura pública número 1.011 de fecha 27 de diciembre de 2023, debidamente facultado para celebrar actos contractuales y quien para efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra, **CABILDO VERDE MUNICIPAL DE DISTRACCION**, identificado con el **NIT 825.003.619-5**, representado legalmente por el señor DEIVER AMAYA OÑATE, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía. No. 17.955.204 expedida en Fonseca; quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente **PRÓRROGA No. 01 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS IDENTIFICADO COMO CARTA DE ACEPTACIÓN No. 009 DE 2025 (IMC-011-2025)**, previas estas consideraciones: 1. Que, entre el MUNICIPIO y el CONTRATISTA, suscribieron el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS IDENTIFICADO COMO CARTA DE ACEPTACIÓN No. 009 DE 2025 (IMC-011 2025),** cuyo objeto **es "CARACTERIZACIÓN PARA EL DIAGNOSTICO E IDENTIFICACIÓN DE LOS MINEROS DE SUBSISTENCIA EN EL MUNICIPIO DE FONSECA"**. 2. Que, el plazo de ejecución inicial del Contrato No. 009-2025, es de TREINTA (30) DÍAS, tiempo que será contado a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, según lo estipulado en la **CLAUSULA SEGUNDA.** 3. Que, la supervisión del contrato fue designada al Secretario de Planeación, de acuerdo con la **CLÁUSULA SÉPTIMA** de la Carta de Aceptación No. 009-2025. 4. Que, mediante justificación de análisis técnico radicado en fecha 06 de agosto de 2025, llegaron a la conclusión las partes:

CONTRATISTA, Y SUPERVISIÓN de la CARTA DE ACEPTACIÓN No. 009 DE 2025 (IMC-011 2025), conveniente y necesario realizar una prórroga de **DIECISÉIS (16) DÍAS**. 5. Que la justificación mencionada anteriormente, se encuentra cobijada en "Que, una vez realizado el análisis técnico, y teniendo en cuenta la naturaleza de la CARTA DE ACEPTACIÓN, se ha identificado la necesidad de ajustar el cronograma de ejecución, debido a que, se registraron comunidades mineras alfareras renuentes a la realización de encuestas y captura de información en campo, razón por la cual se han presentado demoras en los informes. La información recolectada en campo es de gran volumen y este hecho ha impedido la continuidad en el procesamiento de todos los datos necesarios para la elaboración del informe de este ítem programadas dentro del cronograma inicial. El procesamiento de la información y realización de los informes requieren la identificación de información de interés que claramente permitirán la obtención de datos de importancia social fundamental para la caracterización de los mineros de subsistencia dedicados a la alfarería de ladrillo artesanal, extracción de arena, gravas y otros minerales identificados en el municipio especialmente en su zona rural. Es necesario detener los tiempos de entrega y estructurar un documento de interés para la toma de decisiones en este renglón minero en el municipio de Fonseca; por tanto, por ser procedente y conducente, la prórroga solicitada fue aceptada por la supervisión, la cual se concretó en dieciséis (16) días, para la correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones adquiridas y demás actividades requeridas para el cumplimiento contractual del mismo, dado que existe una afectación en el cronograma establecido previamente y retraso en la culminación del contrato. 6. Que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, así como poder brindarle una ejecución apegada a la realidad de las circunstancias estipuladas dentro del mismo y de los soportes contractuales que direccionan su suscripción, así como de la Oferta presentada por los potenciales proponentes. 7. Que tal posibilidad de modificación esta proveída por los Artículos 3º, 14,16 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación" entre otros. 8. Que la jurisprudencia del Estado establece en Sentencia C-300 del 25 de abril del 2012 referente a la Modificación de los contratos estatales señaló lo siguiente: "(…) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación. 9. Que, al respecto la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009 estableció que "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutualidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado." 10. Que no es menos cierto que nuestro ordenamiento jurídico en materia de Contratación Pública, estípula que la modificación puede ser fruto de un

acuerdo de voluntades o de una decisión unilateral de la entidad contratante en ejercicio de su función de dirección del contrato. 11. Que en virtud de lo anterior las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA – PRORROGA**: Adiciónese a la cláusula **SEGUNDA – PLAZO DEL CONTRATO** el tiempo de dieciséis (16) días, el cual iniciará a partir del vencimiento del plazo inicial estipulado en la **CARTA DE ACEPTACIÓN. CLÁUSULA SEGUNDA -**

AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE GARANTIAS Y RIESGOS ASEGURADO: El contratista deberá para los términos del presente adicional, actualizar y ampliar las garantías constituidas para el Contrato Principal, de acuerdo al plazo de la presente Prorroga No 01. **CLAUSULA TERCERA - EQUILIBRIO ECONOMICO**: La presente Prorroga No. 01 no afecta el equilibrio económico del contrato, tal como lo reconoce EL CONTRATISTA con la suscripción de este documento. **CLAUSULA CUARTA - VIGENCIA E INTERPRETACION DE LAS DISPOSICIONES CONTRACTUALES**: La presente Prorroga No. 01, es un complemento del contrato principal y debe interpretarse de acuerdo con las demás estipulaciones del mismo. **CLAUSULA QUINTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Continúan vigentes todas las demás disposiciones del contrato principal que no hayan sido expresamente modificadas por la presente Prorroga No 01. **CLÁUSULA SEXTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: La presente Prorroga No 01, se considera perfeccionado con la firma de las partes en la plataforma transaccional del SECOP II.

Dado en el Municipio de Fonseca, La Guajira, a los ocho (08) días del mes de agosto de 2025.

4.4 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

PÓLIZAS DEL CONTRATO COMPAÑÍA DE SEGURO: SEGUROS DEL ESTADO S.A					
PÓLIZA No.	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**AMPAROS**	**VALORES ASEGURADOS**	**VIGENCIAS**	
				VIGENCIA DESDE	***VIGENCIA HASTA***
47-46-101027047 **Anexo 0**	02-07-2025	Calidad del servicio	$3.600.000,00	02-07-2025	03-02-2026
		Cumplimiento del contrato	$3.600.000,00	02-07-2025	03-02-2026
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$1.800.000,00	02-07-2025	01-08-2028

PÓLIZAS DEL CONTRATO COMPAÑÍA DE SEGURO: SEGUROS DEL ESTADO S.A					
PÓLIZA No.	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**AMPAROS**	**VALORES ASEGURADOS**	**VIGENCIAS**	
				VIGENCIA DESDE	***VIGENCIA HASTA***
47-46-101027047 **Anexo 2**	27-08-2025	Calidad del servicio	$3.600.000,00	10-07-2025	11-02-2026
		Cumplimiento del contrato	$3.600.000,00	10-07-2025	11-02-2026
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$1.800.000,00	10-07-2025	09-08-2028

PÓLIZAS DEL CONTRATO COMPAÑÍA DE SEGURO: SEGUROS DEL ESTADO S.A					
PÓLIZA No.	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**AMPAROS**	**VALORES ASEGURADOS**	**VIGENCIAS**	
				VIGENCIA DESDE	***VIGENCIA HASTA***
47-46-101027047 **Anexo 3**	27-08-2025	Calidad del servicio	$3.600.000,00	10-07-2025	27-02-2026
		Cumplimiento del contrato	$3.600.000,00	10-07-2025	27-02-2026
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$1.800.000,00	10-07-2025	25-08-2028

5 INFORME TECNICO

5.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS

Las actividades que se ejecutaron en el presente informe correspondiente al periodo del 10 de julio del 2025 al 25 de agosto del 2025 se relacionan a continuación.

AVANCE DE ACTIVIDADES								
CARACTERIZACIÓN PARA EL DIAGNOSTICO E IDENTIFICACIÓN DE LOS MINEROS DE SUBSISTENCIA EN EL MUNICIPIO DE FONSECA								
	CONTRACTUAL					EJECUTADO		
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR PARCIAL	% EJECUCION
1	COORDINACION Y APLICACIÓN DE ENCUESTAS							
1,1	Coordinador del proyecto	UND	1	$ 5.400.000	$ 5.400.000	1	$ 5.400.000	100%
1,2	Digitador	UND	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000	1	$ 2.500.000	100%
1,3	Promotor para aplicar caracterización (encuestadores)	UND	4	$ 2.800.000	$ 11.200.000	4	$ 11.200.000	100%
2	PAPELERIA							
2,1	Copias	UND	1600	$ 400	$ 640.000	1600	$ 640.000	100%
2,2	Carpetas	UND	400	$ 8.000	$ 3.200.000	400	$ 3.200.000	100%
2,3	Kit de papelería: resmas, lapiceros, tablas de apoyo, marcadores, papelbond, cartulinas, huelleros, etc.	UND	4	$ 65.000	$ 260.000	4	$ 260.000	100%
3	DOTACION PERSONAL							
3,1	Chaleco en dril	UND	5	$ 140.000	$ 700.000	5	$ 700.000	100%
3,2	Suéter blanco tipo polo	UND	5	$ 85.000	$ 425.000	5	$ 425.000	100%
3,3	Gorras	UND	5	$ 30.000	$ 150.000	5	$ 150.000	100%
3,4	Carnet de identificación	UND	5	$ 25.000	$ 125.000	5	$ 125.000	100%
4	PUBLICIDAD							
4,1	Perifoneo	UND	10	$ 100.000	$ 1.000.000	10	$ 1.000.000	100%
4,2	Volantes	UND	1000	$ 900	$ 900.000	1000	$ 900.000	100%
4,3	Cuñas radiales	UND	30	$ 50.000	$ 1.500.000	30	$ 1.500.000	100%
5	TRANSPORTE							
5,1	Transporte (alquiler de camioneta)	UND	1	$ 7.500.000	$ 7.500.000	1	$ 7.500.000	100%
	VALOR TOTAL				**$ 35.500.000,00**		**$ 35.500.000,00**	**100%**

6. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El CONTRATO ELECTRÓNICO CARTA DE ACEPTACION No. 009 DE 2025 (IMC-011-2025) se encuentra en estado TERMINADO, con un porcentaje de AVANCE del 100%.

7. INFORMACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($35.500.000,00) M/CTE
VALOR EJECUTADO (A LA FECHA DE ESTE INFORME):	TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($35.500.000,00) M/CTE
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	100%

7.1 INFORMACION FINANCIERA

EL MUNICIPIO DE FONSECA pagará el valor del Contrato celebrado de la siguiente manera:

El 100% del contrato se pagará en un único pago, al terminar la ejecución del contrato, previa la presentación de la siguiente Información: 1). Amortización del valor entregado como anticipo. 2) Entra del documento debidamente terminado. 3) Informe de ejecución de actividades. 4). Constancia de los aportes al sistema de seguridad Social y parafiscales a que haya lugar. 5). Cuenta de Cobro. 6). Informe de Supervisión y recibo a satisfacción que detalle la ejecución de las actividades de manera idónea y oportuna.

8. INFORMACIÓN SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

8.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN EJECUTADAS ENTRE EL 10 DE JULIO DE 2025 Y 25 DE AGOSTO DE 2025.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones generales establecidas en el contrato se desglosan a continuación:

ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES EJECUTADAS ENTRE EL 10 DE JULIO DE 2025 Y 25 DE AGOSTO DE 2025.		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCION**	**CUMPLIMIENTO**
1. COORDINACION Y APLICACIÓN DE ENCUESTAS 1,1 Coordinador del proyecto 1,2 Digitador 1,3 Promotor para aplicar	Desarrollar las actividades de campo que contribuyan al levantamiento de la información del actualizada de que los mineros de subsistencia relacionada con generales, aspectos económicas,	**100%**

carectizacion (encuestadores)	sociales, ambientales, de salud legales etc.	
2. PAPELERIA 2,1 Copias 2,2 Carpetas 2,3 Kit de papeleria: Resmas, lapiceros, tablas de apoyo, marcadores, papel bond, cartulinas, huelleros, etc.	Adquirir todos los insumos consumibles necesarios para obtener la información a procesar y analizar, en el tiempo de trabajo y la realización de las actividades de campo y de oficina con el equipo de trabajo y con os mineros de subsistencia del municipio.	**100%**
3. DOTACION PERSONAL 3,1 Chaleco en dril 3,2 Suéter blanco tipo polo 3,3 Gorras 3,4 Carnet de identificación	Adquirir los elementos distintivos del equipo de trabajo con la finalidad de lograr identificarse en campo y las personas a entrevistas y con las organizaciones que a bien están relacionadas en este importante tema como la minería en el municipio,	**100%**
4. PUBLICIDAD 4,1 Perifoneo 4,2 Volantes 4,3 Cuñas radiales	Adquirir y entregar a la comunidad la publicidad necesaria para la divulgación de la información necesaria para que la comunidad en general y los mineros subsistencia pudieran lograr enterarse de las acciones y su siguiente caracterización.	**100%**
5. TRANSPORTE 5,1Transporte(Alquiler camioneta)	Trasladar mediante el vehículo a los distintos sitios urbanos y rurales donde se ubican los mineros y las distintas unidades de producción que mineros de ladrillos, paleros y los otros tipos de minería presente	**100%**

8.2 DESCRIPCION DETALLADA DE ACTIVIDADES

COORDINACION Y APLICACIÓN DE ENCUESTAS

ITEM	OBLIGACIONES	CANT	DESCRIPCION	CUMPLIMIENTO
1	**COORDINACION Y APLICACIÓN DE ENCUESTAS**			
1,1	Coordinador del proyecto	1	Dirigir o orientar las actividades en campo, entrevistas, reuniones	**100%**
1,2	Digitador	1	Transcribir información obtenida en campo	**100%**

1,3	Promotor para aplicar carnetización (encuestadores)	4	Realizar las encuestas a los mineros de subsistencia objeto de intervención	**100%**

EQUIPO TECNICOS DE TRABAJO DE CARACTERIZACION

Carnet de identificación en PVC para el grupo operativo impresión full color en alta definición con protección UV de 86x54 mm, incluye fotografía digital.
Destinado para el coordinador del proyecto, la digitadora, los encuestadores y el representante legal.

Nombre	Cargo	Foto
Henry Alejandro Medina De Luque C.C. N° 84.086.301 Riohacha	Coordinador	
Delmira Josefa Fonseca Contreras C.C: No. 40.918.153 de Riohacha.	Digitadora	
Eleynis Paola Fontalvo Fernández CC N° 1120748120 de Fonseca	Encuestador	
Esliber de Jesús Pinedo Soto CC N° 84.084.101 de Riohacha	Encuestador	
Luis Manuel Rodríguez Romero CC N° 1.121.334.111de Maicao	Encuestador	
Gina Paola González Peña CC N° 56.059.225 de Fonseca	Encuestador	
Deiver Amaya Oñate CC N° 17.955.204 de Fonseca	Representante Legal CAVERDIS	

PAPELERIA

ITEM	OBLIGACIONES	CANT	DESCRIPCION	CUMPLIMIENTO
2	**PAPELERIA**			
2,1	Copias	1600	Obtener fotocopias de formatos	**100%**
2,2	Carpetas	400	Comprar carpetas para guardar los formatos	**100%**
2,3	Kit de papeleria: resmas, lapiceros, tablas de apoyo, marcadores, papel bond, cartulinas, huelleros, etc.	4	Obtener resmas, lapiceros, tablas de apoyo, marcadores, papel bond, cartulinas, huelleros, etc.	**100%**

DOTACION DEL PERSONAL

ITEM	OBLIGACIONES	CANT	DESCRIPCION	CUMPLIMIENTO
3	**DOTACION PERSONAL**			
3,1	Chaleco en dril	5	Comprar elementos identificación del equipo	**100%**
3,2	Suéter blanco tipo polo	5	Comprar elementos identificación del equipo	**100%**
3,3	Gorras	5	Comprar elementos identificación del equipo	**100%**
3,4	Carnet de identificación	5	Carnetizar al equipo para ir campo	**100%**



Gorras





Chalecos

CARNETS DE IDENTIFICACION



PUBLICIDAD

ITEM	OBLIGACIONES	CANT	DESCRIPCION	CUMPLIMIENTO
4	**PUBLICIDAD**			
4,1	Perifoneo	10	Divulgar la información para capturar interes	**100%**
4,2	Volantes	1000	Divulgar la información para capturar interes	**100%**
4,3	Cuñas radiales	30	Divulgar la información para capturar interes	**100%**





TRANSPORTE

ITEM	OBLIGACIONES	CANT	DESCRIPCION	CUMPLIMIENTO
5	**TRANSPORTE**			
5,1	Transporte (Alquiler de camioneta)	1	Trasladar al equipo de campo para lograr obtener la información de la caracterización de mineros de subsistencia en el municipio.	**100%**

9. DESCRIPCIÓN TECNICA DE LAS ACTIVIDADES DE CARACTERIZACION DE MINEROS DE SUBSISTENCIA

9.1 RESULTADOS GENERALES DE LA CARACTERIZACION

La consulta de documentos técnicos, ambientales, mineros y demás relacionados con las actividades mineras artesanales o de subsistencia, identificadas en el municipio de Fonseca, entre los años 2014 y 2024, la interlocución permanente con el sector informal minero del territorio, instituciones, gremios, y la intervención directa en campo del equipo interdisciplinario del proyecto “CARACTERIZACION PARA EL DIAGNÓSTICO E IDENTIFICACIÓN DE LOS MINEROS DE SUBSISTENCIA, EN EL MUNICIPIO DE FONSECA”, arrojaron como resultado los siguientes datos:

RIQUEZA MINERALÓGICA

Teniendo en cuanta la minería de subsistencia, identificada en el municipio de Fonseca, los minerales objetivos son: arenas, gravas de rio y arcillas.

Arenas y gravas de rio:

Las arenas y gravas de rio que se encuentran en el municipio de Fonseca principalmente corresponden a depósitos sedimentarios recientes de tipo fluvial pertenecientes al Rio Ranchería.

Arcillas

En el municipio, se explotan de forma artesanal las arcillas de tipo limoso de las capas superiores de sedimentos cuaternarios de origen aluvial.

Las actividades de explotación de estas arcillas se realizan especialmente para la elaboración de ladrillos artesanales tipo Bloque; estas actividades se realizan aplicando la técnica de minería de superficie, con el uso de herramientas como picas, palas, azadones y machetes para la extracción del material, el cual posteriormente se introduce en hornos rudimentarios Tipo PAMPA para ser secado y endurecido al ser sometido a elevadas temperaturas.

MINEROS IDENTIFICADOS: Se logran identificar a un total de Trescientos Treinta y Seis mineros (336), dedicados a la actividad de minería artesanal, de subsistencia, tradicional y/o ancestral, según el caso: Quienes se clasifican así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
01	Arenas y Gravas	65
02	Arcillas	198
03	Arenas, Gravas y Arcillas	48
04	Cobre	25
TOTAL MINEROS IDENTIFICADOS		**336**

MINEROS CERTIFICADOS: Un total de dieciséis (16) mineros se encuentran inscrito en la plataforma GENESIS, administrada por la Agencia Nacional de Mineria - ANM, bajo la figura de Minería artesanal o de subsistencia, y autorizados para explotar minerales, según el caso, para arenas, gravas y arcillas, por el término de un año, contados a partir de la fecha de sus inscripciones; Así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	Mineros inscritos para extracción de Arenas y Gravas (paleros).	0
02	Mineros inscritos para extracción de Arcillas (ladrilleros)	04
03	Mineros inscritos para extracción de Arenas, Gravas y Arcillas (paleros)	12
	TOTAL MINEROS CERTIFICADOS AÑO 2025	**16**
	MINEROS CON INSCRIPCION VIGENTE	**16**

UNIDADES PRODUCTORAS MINERAS IDENTIFICADAS.
En el Municipio de Fonseca se han identificado sesenta y dos (62) Unidades de Producción Minera, que según el material de interés se distribuyen así:

Item	Descripción	CANTIDAD
01	UPM Arenas y Gravas	19
03	UPM Arcillas	39
04	UPM arenas y arcillas	01
05	UPM cobre	03
Total UPMs		62

De las anteriores UPM identificadas, Doce (12) se encuentran dentro de áreas susceptibles para formalizar conforme al Plan de Ordenamiento de la Cuenca del Rio Ranchería – POMCA, Esquema de ordenamiento de Territorial de Fonseca – EOT y demás normas reglamentarias para tal fin, ellas son:

#	NOMBRE DE UPM	MINERAL DE INTERES
01	QUEBRACHAL 1	Arenas y gravas
02	PUY 1 CAMSTINUF	Arcillas
03	PUY 4 EL EBANO 1	Arcillas
04	PUY 5 ASAEMIP	Arcillas
05	PUY 6	Arcillas
06	PUY 7	Arcillas
07	PUY 8	Arcillas
08	PUY 9	Arcillas
09	PUY 10	Arcillas
10	PUY 11	Arcillas
11	PUY 12	Arcillas
12	PUY 13	Arcillas

Las 50 UPM restantes deberán ser sometidas a proceso de intervención y evaluación actual y a detalle, que permita determinar la viabilidad de acciones de formalización minera o reconversión socio-productiva.

ÁREAS DE INTERÉS MINERO -AIM.

Dieciséis (16) Áreas de Interés Minero, se encuentran habilitadas para el desarrollo de actividades mineras artesanales o de subsistencia bajo el concepto de ESCALABILIDAD hacia una pequeña minería.

Las dieciséis AIM en mención se encuentran ubicadas entre el corregimiento el hatico, las veredas de quebrachal, el puy, y la región de trigo y las iguanas, en el municipio de Fonseca, las cuales según el mineral de interés para explotar se encuentran clasificadas así:

ITEM	CLASIFICACION AIM SEGUN EL MINERAL A EXPLOTAR	CANT	TAMAÑO DE AREAS
01	Arenas, Gravas y Arcillas	09	202.19 Hras.
02	Arcillas	07	14.07 Hras
TOTAL AREAS DE INTERES MINERO		**16**	**216.26 Hectareas**

AREA DE INTERES MINERO PARA PARQUE MINERO INDUSTRIAL DE FONSECA

La administración municipal pretende crear el Parque Minero Industrial PMI de Fonseca, en donde se permitirá el desarrollo transitorio de actividades mineras de subsistencia, para la extracción de Arcillas, arenas y gravas, según el caso, aprovechando al máximo sus reservas bajo parámetros de sostenibilidad ambiental. Esta área será estratégica para el desarrollo del Municipio de Fonseca, por ser aquella que concentrará los puntos de extracción de mineral de arcilla, arenas y gravas necesarios para la construcción local con enfoque Departamental y Regional.

Con la creación del PMI también se buscan escenarios de competitividad empresarial, actividades con menores impactos negativos al medio ambiente, fortalecimiento en lo social y cultural, destacándose la participación activa y el apoyo de entidades que dentro de su responsabilidad social elaboren el camino y lleguen a articularse para este bien común que favorece a todo el municipio de Fonseca, el departamento de la guajira y el territorio nacional.

La creación del PMI está sujeta a resultados de estudios de viabilidad jurídica, minera, ambiental y económica de la zona de interés minero-industrial.

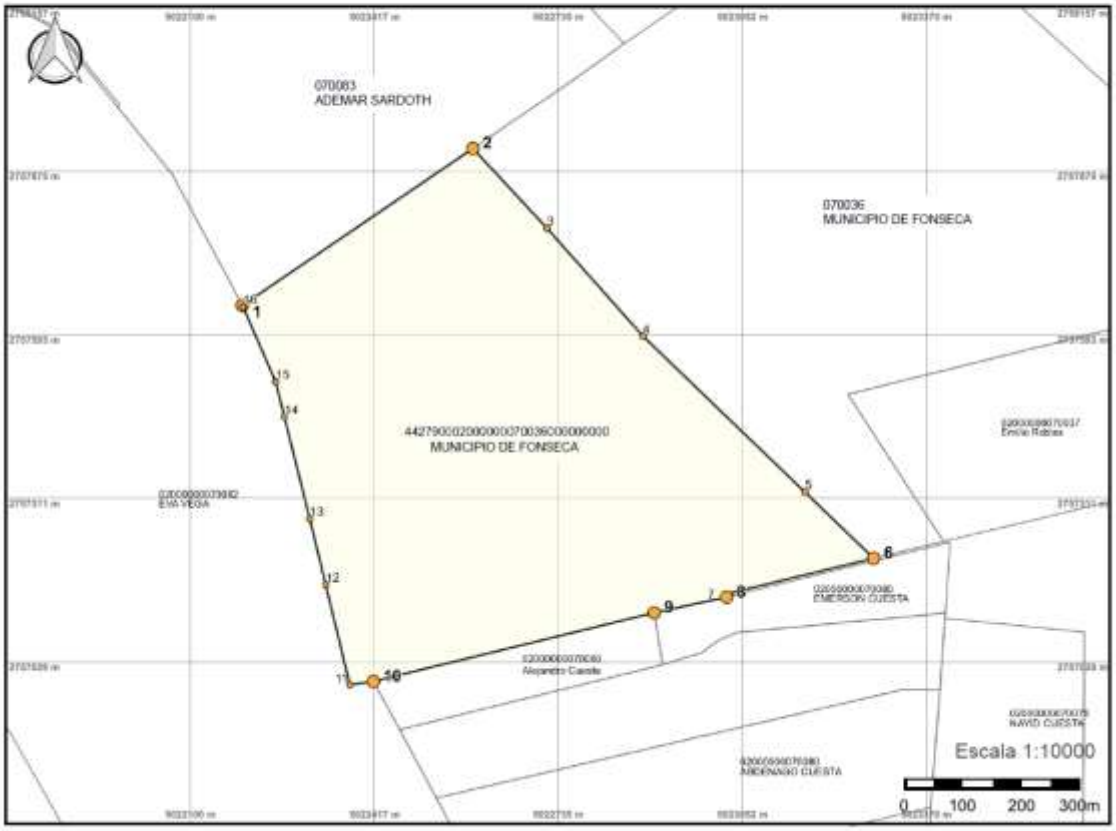
El área que podría considerarse para ser declarada como de interés minero - industrial, se encuentra ubicada en el predio VILMAR, vereda el Puy, de propiedad del municipio de Fonseca, el cual cuenta con matrícula inmobiliaria No. 214-0003660.

Conforme a datos técnicos suministrados por la Agencia Nacional de Tierras –ANT, el Predio VILMAR cuenta con una extensión superficiaria de 53. Ha 7406 m2.

A continuación, se anexa la caracterización realizada por la ANT al Predio VILMAR, que incluye Plano Predial, Cuadro de colindancias, Descripción Técnica de Linderos y Cuadro de Coordenadas:

DEPARTAMENTO	44	MUNICIPIO	279		CORREGIMIENTO	ALMAPOQUE	
ZONA 00	SECTOR	02	COMUNA	00	BARRIO	00	
MANZANA/VEREDA	0007	TERRENO	0036		FISO	-	
SOLICITANTE	MUNICIPIO DE FONSECA						
TIPO DE DOCUMENTO	NIT		DOCUMENTO	825000442			

PLANO PREDIAL



DATOS DEL PREDIO	
NÚMERO PREDIAL NACIONAL	44279000200000007003600000000 Mayor extensión
ID OPERACIÓN	4427950323
CÓDIGO HOMOLOGADO	
MATRÍCULA INMOBILIARIA	
DIRECCIÓN	
ÁREA DE TERRENO	53 ha 7406 m²
ÁREA CONSTRUIDA	0.00 m²
ÁREA ADJUDICABLE (BALDÍOS)	53 ha 7406 m²

LOCALIZACIÓN GENERAL



SISTEMA DE REFERENCIA

Datum:	MAGNA - SIRGAS	Meridiano Central:	-73,0
Proyección:	Origen Nacional	Latitud de Origen:	4,0
Falso Este:	5.000.000	Unidad Lineal:	Metro
Falso Norte:	2.000.000	Factor de Escala:	0,9992

CONVENCIONES

Punto Indero
Vía
Construcción
Predio localizado
Terreno
Limite corregimiento
Centro poblado
Municipio
Departamento

FIRMA AUTORIZADA		OBSERVACIONES
Elaboró:	Revisó: Fabio Alejandro Montealegre Medina	Plano elaborado por el equipo técnico de SSJ de ANT, con base en la información recolectada en el barrido predial masivo y el resultado de las verificaciones realizadas en campo. Plano generado de forma automática a través del sistema LADM.
Matrícula:	Matrícula: 25222172051CND	

Generado: 13/10/2021 16:23

DEPARTAMENTO	44	MUNICIPIO	279		CORREGIMIENTO	ALMAPOQUE	
ZONA 00	SECTOR	02	COMUNA	00	BARRIO	00	
MANZANA/VEREDA	0007	TERRENO	0036		PISO	-	
SOLICITANTE	MUNICIPIO DE FONSECA						
TIPO DE DOCUMENTO	NIT		DOCUMENTO	825000442			

CUADRO DE COLINDANCIAS

LINDERO				COLINDANTE	
No.	DESDE	HASTA	LONGITUD (m)	PREDIO	INTERESADO
1	1	2	481.1	44279000200000007008300000000 FMI: 5812	ADEMAR AGUSTIN SARDOTH BLANCHAR
2	2	6	989.1	44279000200000007003600000000	MINICIPIO DE FONSECA
3	6	8	267.6	VÍA	VÍA
4	8	9	127.9	44279000200000007008000000000 FMI: 00000	EMERSON CUESTA FRIASII
5	9	10	498.9	44279000200000007008000000000 FMI: 020104280157-62	ALEJANDRO ALBERTO CUESTA FRIA
6	10	1	722.4	44279000200000007008200000000 FMI: 2827	EVA MARINA VEGA DAZA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS

El inmueble sin dirección asociada, identificado con número predial 44279000200000007003600000000 Mayor extensión, sin folio de matrícula sin área registral, y que una vez validada y actualizada su cabida por el método indirecto, genera un globo de terreno con área de 53 ha 7406 m², presenta los siguientes linderos, referidos al sistema de referencia oficial Magna Sirgas Origen Nacional:

POR EL NORTE:

LINDERO 1: Inicia en el punto 1 con coordenadas N=2757643.51m, E=5022190.22m en línea recta y en sentido noreste en distancia de 481.1m hasta el punto 2 con coordenadas N=2757914.22m, E=5022588.04m, colindando con ADEMAR AGUSTIN SARDOTH BLANCHAR con número predial 44279000200000007008300000000.

POR EL ESTE:

LINDERO 2: Inicia en el punto 2 con coordenadas N=2757914.22m, E=5022588.04m en línea quebrada y en sentido sureste pasando por los puntos y coordenadas 3: N=2757776.35m, E=5022716.10m; 4: N=2757590.29m, E=5022881.74m; 5: N=2757321.86m, E=5023160.83m, con una distancia acumulada de 989.1m hasta el punto 6 con coordenadas N=2757207.71m, E=5023279.47m, colindando con MUNICIPIO DE FONSECA con número predial 44279000200000007003600000000.

LINDERO 3: Inicia en el punto 6 con coordenadas N=2757207.71m, E=5023279.47m en línea quebrada y en sentido oeste pasando por los puntos y coordenadas 7: N=2757146.05m, E=5023024.59m, con una distancia acumulada de 267.6m hasta el punto 8 con coordenadas N=2757140.84m, E=5023026.04m, colindando con VÍA sin número predial.

POR EL SUR:

Agencia Nacional de Tierras	DEPARTAMENTO		44	MUNICIPIO	279		CORREGIMIENTO	ALMAPOQUE	
	ZONA	00	SECTOR	02	COMUNA	00	BARRIO	00	
	MANZANA/VEREDA		0007	TERRENO	0036		FISO	-	
	SOLICITANTE		MUNICIPIO DE FONSECA						
	TIPO DE DOCUMENTO		NIT		DOCUMENTO		825000442		

LINDERO 4: Inicia en el punto 8 con coordenadas N=2757140.84m, E=5023026.04m en línea recta y en sentido oeste en distancia de 127.9m hasta el punto 9 con coordenadas N=2757113.85m, E=5022901.01m , colindando con EMERSON CUESTA FRIASII con número predial 44279000200000007008000000000.

LINDERO 5: Inicia en el punto 9 con coordenadas N=2757113.85m, E=5022901.01m en línea recta y en sentido oeste en distancia de 498.9m hasta el punto 10 con coordenadas N=2756995.43m, E=5022416.31m , colindando con Alejandro Alberto Cuesta Fria con número predial 44279000200000007008000000000.

POR EL OESTE:

LINDERO 6: Inicia en el punto 10 con coordenadas N=2756995.43m, E=5022416.31m en línea quebrada y en sentido oeste pasando por los puntos y coordenadas 11: N=2756989.55m, E=5022375.79m; 12: N=2757162.02m, E=5022334.06m; 13: N=2757275.41m, E=5022306.63m; 14: N=2757451.56m, E=5022262.77m; 15: N=2757512.42m, E=5022247.62m; 16: N=2757641.09m, E=5022191.51m, con una distancia acumulada de 722.4m hasta el punto 1 con coordenadas N=2757643.51m, E=5022190.22m, colindando con EVA MARINA VEGA DAZA con número predial 44279000200000007008200000000.

CUADRO DE COORDENADAS

COORDENADAS			DISTANCIAS		
NODO	NORTE	ESTE	DESDE	HASTA	DISTANCIA (m)
1	2.757.643,51	5.022.190,22	1	2	481.1
2	2.757.914,22	5.022.588,04	2	3	188.1
3	2.757.776,35	5.022.716,10	3	4	249.1
4	2.757.590,29	5.022.881,74	4	5	397.2
5	2.757.321,86	5.023.160,83	5	6	164.6
6	2.757.207,71	5.023.279,47	6	7	262.2
7	2.757.146,05	5.023.024,59	7	8	5.4
8	2.757.140,84	5.023.026,04	8	9	127.9
9	2.757.113,85	5.022.901,01	9	10	498.9
10	2.756.995,43	5.022.416,31	10	11	40.9
11	2.756.989,55	5.022.375,79	11	12	177.4
12	2.757.162,02	5.022.334,06	12	13	116.6
13	2.757.275,41	5.022.306,63	13	14	181.5
14	2.757.451,56	5.022.262,77	14	15	62.7
15	2.757.512,42	5.022.247,62	15	16	140.3
16	2.757.641,09	5.022.191,51	16	1	2.74

ORGANIZACIONES DEL SECTOR MINERO IDENTIFICADAS

Se identificaron veinte (20) asociaciones comunitarias de mineros, relacionadas a continuación, que requieren la promoción y fortalecimiento que facilite el buen desarrollo administrativo y operacional de las actividades mineras o de reconversión productiva, según el caso:

No.	NOMBRE DE LA ASOCIACION MINERA	ACTIVIDAD DE INTERES GENERAL
01	ASOCIACION COMUNITARIA DE MINEROS DE SUBSISTENCIA EMPRENDEDORES DE FONSECA-ACMISEFON	EXTRACION Y TRANSFORMACION DE ARCILLAS (LADRILLERA)
02	ASOCIACION COMUNITARIA DE MINEROS DE SUBSISTENCIA LAS MERCEDES -ACMISUM	EXTRACION Y TRANSFORMACION DE ARCILLAS (LADRILLERA)
03	ASOCIACION COMUNITARIA DE MINEROS DE SUBSISTENCIA DE SAN AGUSTIN - ACOMISUSA	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS DE ARENAS Y GRAVAS
04	ASOCIACION DE MINEROS Y CAMPESINOS DE LA VEREDA EL CONFUSO DEL MUNICIPIO DE FONSECA - ACOMISUINVECON	EXTRACION Y TRANSFORMACION DE ARCILLAS (LADRILLERA)
05	ASOCIACION COMUNITARIA DE MINEROS DE SUBSISISTENCIA LA VICTORIA - ASOVICTORIA	EXTRACION Y TRANSFORMACION DE ARCILLAS (LADRILLERA)
06	ASOCIACION COMUNITARIA DE MINEROS DE SUBSISTENCIA BP	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS DE ARENAS Y GRAVAS
07	ASOCIACION COMUNITARIA DE MINEROS DE SUBSISTENCIA VISIONARIOS DE LA GUAJIRA - ASOMIVIGUA	EXTRACION Y TRANSFORMACION DE ARCILLAS (LADRILLERA)
08	ASOCIACION COMUNITARIA DE MINENROS DE SUBSISTENCIA EL PUY FONSECA - ACOMISPUY	EXTRACION Y TRANSFORMACION DE ARCILLAS (LADRILLERA)
09	ASOCIACION COMUNITARIA DE MINEROS DE SUBSISTENCIA DE LOS ALTOS	EXTRACION Y TRANSFORMACION DE ARCILLAS (LADRILLERA)
10	ASOCIACION COMUNITARIA DE MINEROS DE SUBSISTENCIA DE GUAMACHAL	EXTRACION Y TRANSFORMACION DE ARCILLAS (LADRILLERA)
11	ASOCIACION COMUNITARIA DE MINEROS LAS FLORES - ASOCOMIF	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS DE ARENAS Y GRAVAS
12	ASOCIACION COMUNITARIA DE MINEROS DE SUBSSITENCIA LA UNION - ASOMISUN	EXTRACION Y TRANSFORMACION DE ARCILLAS (LADRILLERA)
13	ASOCIACION COMUNITARIA DE MINEROS EL EBANO 1 - ASOCOMIN	EXTRACION Y TRANSFORMACION DE ARCILLAS (LADRILLERA)

14	ASOCIACION COMUNITARIA DE MINEROS LA BENDICION - ASOCOMIB	EXTRACION Y TRANSFORMACION DE ARCILLAS (LADRILLERA)
15	ASOCIACION COMUNITARIA DE MINEROS SCG -ACMISCG	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS DE ARENAS GRAVAS Y ARCILLAS Y DE TRANSFORMACION
16	ASOCIACION COMUNITARIA DE MINEROS DE ARCILLAS -ASAMICOM	EXTRACION Y TRANSFORMACION DE ARCILLAS (LADRILLERA)
17	ASOCIACION AFRODESCENDIENTE DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACION MINEROS DEL PUY - ASAEMIP	EXTRACION Y TRANSFORMACION DE ARCILLAS (LADRILLERA)
18	ASOMURUFON	EXTRACION Y TRANSFORMACION DE ARCILLAS (LADRILLERA)
19	ASOTRAMAFONDI	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS DE ARENAS Y GRAVAS
20	ASOCIACION DE MINEROS DE SUBSISTENCIA DE LA VEREDA EL CONFUSO DEL MUNICIPIO DE FONSECA-ASOMICACONFU	EXTRACION Y TRANSFORMACION DE ARCILLAS (LADRILLERA)

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Los resultados de este proyecto, serán el eje central para la implementación de estrategias y el cumplimiento de indicadores, en el marco del Plan de Desarrollo Municipal “Fonseca, Potencia del Desarrollo” 2024-2027, la política minera nacional y la política nacional para la minería de subsistencia, el código de minas (CAPITULO XXIV. ASPECTOS SOCIALES DE LA MINERÍA. Artículos 249 y 250) y la ley 2250 de 2022; Dirigidas a quienes hoy desean fervientemente realizar la transición plena y quieren aprovechar sus beneficios.

Las actividades fueron ejecutadas al cien por ciento (100 %) de acuerdo a lo contemplado contractualmente.

Se requiere de un diagnóstico y análisis de resultados que permita conocer la realidad que vive este pequeño sector, en procura de la formalización, regularización y escalabilidad de las Áreas de interés Minero AIM, Unidades de Producción dedicadas a esta actividad y/o la reconversión socio-productiva de las mismas y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades mineras caracterizadas e identificadas.

HERNANDO JOSÉ QUINTERO MANOTAS
Secretario de Planeación Municipal.
Supervisor.

11. INFORME FOTOGRAFICO.

REGISTRO FOTOGRAFICO

FRENTES DE EXPLOTACION ARCILLA SECTOR LOS ALTOS





FRENTE DE EXPLOTACION EL CONFUSO





NUMERACION DE HORNOS DE LADRILLOS DEL

CONFUSO, EL PUY, LOS ALTOS y CARDONALITO











REUNIÓN DE TRABAJO EN EL CASERÍO DE EL CONFUSO



Comunidad alfareros

REPRESENTANTE LEGALY COORDINADOR TECNICO CAVERDIS



ALFAREROS CON DIFICILES CONDICIONES DE TRABAJO





IDENTIFICACION DE HORNOS





ESPECIFICACIONE STECNCIA DE HORNOS Y TAMAÑOS DE LADRILLOS





ESPECIFICACIONES Y TAMAÑOS DE LADRILLOS







LADRILLERAS EN PRODUCCION



FRENTES DE EXPLOTACIÓN MINERÍA DEL COBRE SECTOR EL POTRERO VEREDA LA UNION





MINERÍA DE COBRE SECTOR LAS MINAS





FRENTES DE EXPLOTACIÓN SECTOR EL DOMINÓ



